

\*01MVISTA GRACIELA

### APERTURA

–En la ciudad de Paraná, a los 9 días del mes de septiembre de 2009, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.26, dice el:

### ASISTENCIA

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Almada, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bolzán, Busti, Cáceres, Cardoso, D'Angelo, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Vázquez y Zacarías.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Con la presencia de 24 señores diputados queda abierta la 13ª sesión ordinaria del 130º Período Legislativo.

### JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

**SR. LÓPEZ** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, la justificación de la inasistencia del diputado Miser a la sesión del día de la fecha.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Así se hará, señor diputado.

### IZAMIENTO DE LA BANDERA

**SR. ZACARÍAS** – Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de izar la Bandera Argentina, con el permiso de todos los colegas quiero leer una nota escrita por usted, señor Presidente, en su carácter de ciudadano entrerriano, a la que no quiero agregarle nada porque estoy de acuerdo en forma total con lo expresado allí, como seguramente lo estarán todos los colegas.

Dice así: “Falleció Luis Félix Etchevehere, un demócrata con quien muchas veces he disentido, pero siempre nos hemos respetado. Así es el juego de la democracia madura, pluralista y representativa. Un hombre de prensa, mantuvo con la misma apertura aquella máxima: «Institucionalizar al país», en el diario que fundara su abuelo y ex Gobernador de Entre Ríos, don Luis L. Etchevehere.

“Partió un hombre apasionado y dialoguista, cuyo diario informaba y formaba, y por ser uno de los más antiguos, se constituyó en un espejo de muchos diarios del interior de la provincia. Lo recordaré por su presencia y personalidad; por ese inmenso manojito de llaves que portaba en sus manos como una insignia. Directo, frontal y sin renunciar a sus pensamientos, pero respetuoso de la pluralidad democrática.

“Mi respeto para su esposa e hijos, a sus hermanos y a toda su familia. Seguramente, descansará en paz.”

En homenaje a este hombre, nieto de un ex gobernador de nuestra provincia, solicito a mis pares y a usted, señor Presidente, que la Bandera Nacional se ize a media asta.

**SR. LÓPEZ** – Pido la palabra.

Desde la Unión Cívica Radical habíamos previsto realizar un homenaje, pero teniendo en cuenta lo dicho por el señor diputado Zacarías, simplemente vamos a adherir a sus palabras y a apoyar su pedido.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Invito al señor diputado José Salin Jodor a izar la Bandera Nacional a media asta.

**–Se iza la Bandera. (Aplausos.)**  
**–La Bandera se arría a media asta.**

#### **ACTA**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del 26 de agosto de 2009.

**–A indicación del señor diputado Bescos, se omite la lectura y se da por aprobada.**

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

**–Se lee:**

\*02S

**–Al enunciarse el punto nro. 1 de los Dictámenes de Comisión (Expte Nro. 17.352), dice el:**

**SR. BESCOS** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

**–Se lee:**  
**–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:**

**SR. BESCOS** – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos identificados con los siguientes números de expediente:

17.466, 17.471, 17.473, 17.481, 17.482, 17.483 y 17.485; que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se remita a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados; y que el pedido de informes del expediente 17.484 se ponga a votación inmediatamente, por no contar con la cantidad de firmas requerida por la Constitución.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si hay asentimiento, se procederá de la manera indicada por el señor diputado Bescos.

**–Asentimiento.**

**–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente 17.484.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consecuencia, se remite al Poder Ejecutivo.

#### **ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría los siguientes asuntos: los dictámenes de comisión en los proyectos de ley registrados con los números de expediente 16.649 y 16.946; el proyecto de ley, devuelto en revisión, registrado con el número de expediente 16.544; y los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 17.491, 17.492, 17.493, 17.494 y 17.495. Asimismo se acordó ingresar los dictámenes de comisión en los proyectos de ley registrados con los números de expediente 17.346 y 17.237, que pasan al Orden del Día de la próxima sesión.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará ingreso y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

**–Asentimiento.**

**–A continuación se insertan los proyectos ingresados fuera de lista:**

–Dictamen de las Comisiones de Asuntos Municipales y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, en el proyecto de ley –Expte. Nro. 17.346– por el cual se reglamenta el Artículo 253 de la Constitución. (Centros Rurales de Población o Comunas).

–Dictamen de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.649– referido a la regulación de la pesca y manejo del recurso ictícola.

–Dictamen de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las

Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes, en el proyecto de ley –Expte. Nro. 17.237– por el cual se reconoce a todo individuo el derecho a tener una muerte digna.

–Dictamen de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.946– que prohíbe en el territorio provincial el uso de bolsas de polietileno y otro material plástico convencional, utilizados y entregados en supermercados, almacenes y comercios en general.

–Proyecto de ley, devuelto en revisión –Expte. Nro. 16.544– que se crea el Colegio de Terapistas Ocupacionales de la provincia de Entre Ríos.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.491–, autoría del señor diputado Artusi, que declara de interés legislativo al Sexto Seminario organizado por el Foro para la Promoción y el Desarrollo del uso de la madera en Entre Ríos, a realizarse próximamente en C. del Uruguay.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.492–, autoría de los señores diputado Zacarías y Maier, que declara de interés legislativo el Museo de Maquinaria Agrícola, resultado de un proyecto llevado a cabo por la Sociedad Rural de María Grande junto a la Filial Santa Luisa de Federación Agraria.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.493–, autoría de los señores diputados Kerz y Busti, que declara de interés legislativo el Congreso Nacional Franciscano de Ecología y Medio Ambiente, que se desarrollará durante del 2 al 4 de octubre de 2009, en la ciudad de Paraná.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.494–, autoría del señor diputado Kerz, que declara de interés legislativo las II Jornadas de la Juventud Junto a la Salud, a realizarse del 19 de septiembre al 9 de octubre de 2009, en la ciudad de Paraná.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.495–, autoría del señor diputado Busti, que declara de interés legislativo las XXXV Jornadas Nacionales y V Congreso Internacional de Derecho Administrativo, a celebrarse entre el 16 y el 18 de septiembre de 2009, en la ciudad de Paraná.

\*03Pasi.Cla.

### HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

**–A Ricardo Balbín**

**SR. LÓPEZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente, el 9 de septiembre de 1981 falleció el destacado dirigente radical Ricardo Balbín. En su homenaje, voy a leer dos frases pronunciadas por esta figura de la política nacional. La primera: “Este viejo adversario viene a despedir a un amigo”, la pronunció en el discurso de despedida de los restos

mortales del presidente Juan Domingo Perón en el año 1974. A través de esas palabras ponía de manifiesto su claro pensamiento de tolerancia, respeto, competencia política leal y transparente para con el máximo referente del partido gobernante que, incluso, lo había castigado con la cárcel.

Luego pronunció la frase: “Hay que llegar, con muletas, pero llegar a las próximas elecciones”. Se refería al gobierno de Isabel Perón, que se encontraba jaqueado por quienes posteriormente produjeran el golpe de Estado más trágico de la República Argentina. Allí Balbín esgrimía la defensa y el sostenimiento de ese gobierno que ya tenía las dificultades que le provocaban los golpistas.

Las derrotas electorales de Balbín se oponen a las actitudes éticas y el desenvolvimiento de su vida personal y política; pero su gran triunfo es haber dejado un legado para las generaciones presentes y futuras sobre las virtudes y la nobleza de la actividad política.

En tiempos signados por la inestabilidad institucional y el desencuentro, Ricardo Balbín marcó un sendero en la búsqueda de la armonía entre las fuerzas políticas populares y democráticas para reconstruir un ideal republicano.

La figura de Balbín, su ejemplo de vida, su modelo de conducta, su compromiso con una causa, siguen siendo un norte para la dirigencia política argentina y para el pueblo todo. Por todo esto le rendimos este homenaje, a 28 años de su fallecimiento.

**–A don Luis Félix Etchevehere**

**SR. BESCOS** – Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiero a las palabras expresadas por el diputado preopinante.

Además, quiero rendir un sincero homenaje a un hombre a quien no puedo asegurar que haya conocido en profundidad, pero sí puedo decir que siempre mantuvo las puertas abiertas al diálogo cuando personalmente así se lo solicitaba; me estoy refiriendo don Luis Félix Etchevehere. Como dije, no puedo decir que lo conocí en profundidad, por eso mi homenaje no es admiración, pero sí siento respeto por él.

Además de haber presidido la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas, al momento de su deceso estaba cumpliendo funciones de Vicepresidente en la Comisión de Chapultepec, que impulsa la firma del acta sobre la libertad de expresión.

Con estas palabras he querido recordar a don Luis Félix Etchevehere, que quedará en el recuerdo de quienes lo quisieron, de quienes lo admiraron y también de quienes, como yo, lo respetamos.

\*04Pas–Cep

**–A Salvador Allende Gossens**

**–Conmemoración del atentado a las Torres Gemelas**

**SR. JOURDÁN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: dentro de 48 horas se va a cumplir un nuevo aniversario de dos hechos muy importantes. Uno de ellos, particularmente doloroso para América Latina, ocurrido el 11 de septiembre de 1973: el asedio de manos asesinas determinó la muerte de quien era Presidente constitucional de la hermana República de Chile, Salvador Allende. Este hecho marcó un estilo de política de intervención en América del Sur a través de ese plan de seguridad que empezó en Chile en 1973, siguió en Argentina y en otros países de América del Sur, contra la democracia y el mantenimiento de la estabilidad institucional, utilizando la barbarie al servicio de políticas foráneas que nada tienen que ver con los americanos, por lo menos con los sudamericanos. Por eso, quiero recordar lo que significó para el socialismo criollo esa vida segada en La Moneda, la vida de este médico nacido en 1908: Salvador Allende Gossens.

En la misma fecha pero del año 2001 asistimos a otro tipo de barbarie. Es como cuando se dice: el que siembra viento, recoge tempestades; y no estoy de acuerdo con lo que ocurrió. Me refiero a la caída de las Torres Gemelas, ese ataque terrible a la población civil de Estados Unidos.

Es por eso que quiero que marquemos dos hitos de la historia, uno en Chile cuando se terminó con la vida de muchos chilenos, entre ellos su Presidente, y el otro en Estados Unidos. La violencia no debe ser el signo de nuestros tiempos, debe ser la paz y por eso confío en que de a poco los líderes del mundo vayan entendiendo esto, como el trabajo por la ecología. La no violencia y la ecología deben ser los signos que marquen a nuestras próximas generaciones.

#### **–A la Ley Nro. 13.246, de Arrendamientos y Aparcerías Rurales**

**SR. CÁCERES** – Pido la palabra.

En principio, señor Presidente, quiero adherir al homenaje que ha hecho el diputado Jourdán respecto de Salvador Allende, porque lo comparto absolutamente y también al homenaje formulado por los diputados Zacarías y Daniel Bescos, respecto de quien fuera Director de El Diario de Paraná, a quien quiero agradecerle en este contexto porque en los más de 20 años que tiene la Fiesta Nacional del Mate –cuya última edición se llevó a cabo en la ciudad de Paraná y en la que estuvimos conversando– la verdad es que tuvimos siempre las puertas abiertas de El Diario y particularmente a él involucrado en un tema seguramente insignificante comparado con todos los cargos que le tocó ocupar.

Por supuesto que en esos diálogos no siempre coincidíamos respecto de visiones de la realidad argentina, pero era un gusto conversar y disentir con una persona tan capaz y tan inteligente, pero quiero reconocer que nosotros, al menos desde nuestra organización comunitaria tuvimos siempre las puertas abiertas con el doctor Luis Félix Etchevehere, por eso quiero sumarme a los homenajes.

Señor Presidente: también quiero rendir homenaje, porque un día como ayer, 8 de septiembre, pero del año 1948, el Presidente constitucional de nuestro país, el general Juan Domingo Perón, enviaba al Congreso de la Nación un proyecto de ley que luego fue la Ley Nro. 13.246,

\*05 ju–gra

denominada Ley de Arrendamiento y Aparcería Rurales. Tanto las dictaduras como los gobiernos surgidos a partir de la proscripción del peronismo fueron deshilachando los 64 artículos originales de esta ley hasta quitarle su sentido original. Pero es importante destacar que esta ley causó por igual enormes expectativas y esperanzas en los pequeños y medianos productores de nuestro país. Así como el rotundo rechazo de las organizaciones que nucleaban a la clase social que Evita y Perón denominaban oligarquía.

La ley de 1948 fue citada muchas veces en la prensa en estos últimos días, por eso quería recordarla en esta oportunidad, porque en las Cámaras legislativas nacionales se está debatiendo su modificación, a partir de proyectos históricos de la Federación Agraria Argentina que, llamativamente, ahora se opone, pero que son los reclamos de la anterior etapa de esta organización, obviamente cuando sus aliados eran otros.

Por eso, es importante recordar que esta ley fue modificada sucesivamente por gobiernos de facto o surgidos de la proscripción, que el propio peronismo, ante los cambios en la dinámica de la producción a escala mundial de la agricultura, quiso actualizar esta legislación en la tercera Presidencia del General Perón, es decir, aquella que terminó con su deceso, pero por la tenaz oposición de la Sociedad Rural Argentina, que en ese momento hablaba de expropiaciones comunistas, no se pudo llevar a cabo.

También es importante recordar que esta ley enviada al Congreso durante la primera Presidencia de Perón fue una ley de avanzada, teniendo en cuenta la legislación anterior, surgida en parte del modelo agroexportador y del reinado del modelo elitista y reaccionario, y, por otra parte, de la Década Infame, cuando gobernaron los conservadores. Así como el General Justo José de Urquiza brindó tierras, en algunos casos hasta de su propiedad personal, para el desarrollo de la colonización de inmigrantes, esa fue la excepción y no la regla, el grueso de los inmigrantes en todo el país durante el siglo XIX y principios del siglo XX no tuvo acceso a la tierra. La denominada –como dije anteriormente, por Evita– oligarquía terrateniente, que se hizo de las tierras en muchos casos a través de grandes masacres, como fue la Conquista del Desierto, que fue el origen de la fortuna de muchos, entre otros, del señor José Alfredo Martínez de Hoz, el abuelo del otro más nefasto que conocemos con el mismo nombre, que, casualmente, fue reivindicado en la feria que se hace en el barrio de Palermo de la ciudad de Buenos Aires. Ese era uno de los que alquilaba de palabra y por breve plazo la tierra a los inmigrantes.

Recién en el año 1921, señor Presidente, hubo una ley de arrendamiento, que la promovió don Hipólito Yrigoyen, que dio estabilidad al arrendatario con un contrato de tres con opción a dos años más, y esta ley, para variar, fue duramente combatida. Lamentablemente las dictaduras que siguieron al derrocamiento del gobierno radical del caudillo popular Hipólito Yrigoyen discontinuaron esta política de apoyo a los pequeños y medianos productores agropecuarios.

La Ley de Arrendamientos del año 1948 que hoy se discute modificar en el Congreso de la Nación en su tiempo fue la más avanzada que tuvo la Argentina, porque fijaba en cinco años el plazo mínimo del arrendamiento, con opción a tres años más;

\*T06M

es decir que en el campo había una estabilidad de ocho años para los pequeños y medianos productores. Pero además el Peronismo, en el debate legislativo, recogía los planteos de esa gloriosa Federación Agraria Argentina reconociendo un valor social a la propiedad de la tierra. Perón impidió el aumento del precio de los alquileres que obligó a muchos terratenientes a vender, a quienes eran sus arrendatarios, una parte de la tierra que había bajo arriendo en Argentina.

Un escritor y también terrateniente Ezequiel Martínez Estrada llegó a quejarse de esta legislación en un famoso libro llamado “¿Qué es esto?”, donde nos acusaba de que los peones de su estancia, durante el gobierno de Perón, lo miraran directamente a los ojos, al hablarle, en lugar de mirar al suelo respetuosamente.

Tras la caída del peronismo las sucesivas modificaciones con instrumentos semilegales a esta legislación democrática y sobre todo la práctica de los grandes terratenientes y la ausencia del Estado llevaron a los pequeños y medianos productores rurales a sucesivas penurias.

Para terminar, señor Presidente, quiero decir que con la irrupción en el sistema de los pooles de siembra, con la especulación financiera en el mercado del commodities, la concentración de la producción, comercialización y exportación que hoy vivimos, se torna absolutamente indispensable una nueva ley de arrendamiento que, en nuestra concepción, debe retomar el espíritu original de aquella legislación peronista, obviamente modernizarla y actualizarla, para defender a los pequeños y medianos productores rurales con una sólida concepción de país para todos, socialmente justo y económicamente equitativo.

**–A Beltrán Moreyra**

**–Al sargento Barreto**

**SR. BERTHET** – Pido la palabra.

Señor Presidente, días atrás recibí un mensaje del diputado Eduardo Jourdán en el que me comunicaba la triste noticia de que Beltrán Moreyra había sido víctima de un accidente de tránsito –uno de los tantos que se producen en las rutas argentinas y en especial en las rutas entrerrianas–.

Beltrán Moreyra, vecino querido y respetado de San José, departamento Colón, además de trabajar como cartero del Correo de esta localidad, fue un militante político del peronismo. Fue Secretario de Gobierno entre 1973 y 1976 y con el reinicio de la democracia fue Presidente Municipal de San José, uno de los pocos lugares en la provincia en que el peronismo se impuso al “Alfonsinazo” en 1983. En el año 1991 nuevamente fue elegido Presidente Municipal de San José, para el período 1991–1995.

Quiero brindar el mayor de los respetos a Beltrán Moreyra, con quien estuvimos muchas veces juntos y otras tantas veces enfrentados pero siempre he reconocido, no sólo hoy sino también antes, que era una persona de bien, un buen padre de familia y un vecino reconocido en su pueblo. Vaya mi sincero



homenaje para él.

Quiero decir también que cada vez que ocurren estas cosas con cualquier ciudadano, con cualquier persona, me siento un inútil,

\*07S

porque en mi segundo mandato de diputado, en el período 1995–1999, trabajamos en este recinto y logramos sacar la Ley Provincial de Tránsito. La trabajamos con el Poder Ejecutivo, con el doctor Jourdán, quien en ese entonces era Director de Transporte, con Vialidad Provincial y con la Policía de Entre Ríos. Peleamos para que se reglamente esa ley, pero nunca se ejecutó. ¿Qué queríamos? Cosas simples. Queríamos que haya control vehicular, en lo mínimo, para garantizar que los autos tengan frenos, luces, paragolpes, que tengan seguro contra terceros, de responsabilidad civil; para que se controle la velocidad en las rutas de Entre Ríos, la ruta 14 fundamentalmente.

Han pasado los años, sigue habiendo víctimas y nosotros no hemos hecho nada en la materia. Siento impotencia cuando veo que algunos funcionarios provinciales van y hacen anuncios permanentemente de logros en la Agencia de Seguridad Vial, son todas mentiras, no se puede jugar con la gente. El tema de la seguridad vial es algo sensible, desde que no funcionan los trenes, las rutas argentinas se han visto desbordadas de autos y permanentemente hay accidentes de tránsito.

En el año 1983 se hizo una Ley Nacional de Tránsito única para todo el país que se trabajó con el consenso de todos los sectores y cuando vino la democracia y el Alfonsínazo, la soberbia, dijeron que como era una ley de los militares y cercenaba las autonomías provinciales había que suspenderla por 180 días. Luego la derogaron definitivamente y en el país volvimos a tener una ley del año 1947. Nunca hemos hecho nada y hoy seguimos teniendo los mismos problemas. Una persona que comete un homicidio culposo en un accidente de tránsito es inhabilitado para conducir, la justicia lo único que hace es comunicar al municipio que expidió el carné de conductor. Si vive en Paraná se va a Oro Verde o a cualquier municipio cercano y obtiene el carné de conductor. ¿Por qué tantos anuncios y no concretamos las pequeñas cosas que podemos hacer?

Vaya mi sentido homenaje a Beltrán Moreyra y a las víctimas de este lamentable hecho ocurrido en la Ruta Nro. 18.

Señor Presidente, también quiero rendir homenaje al sargento Barreto, asesinado el domingo en horas de la madrugada en la ciudad de Concordia y créame que no tengo respuestas o si tengo algunas las voy a trabajar para juntar las pruebas, no tengo paciencia, pero sí tengo muchas preguntas que hacer y quiero ver las actuaciones en las que está trabajando la Policía; quiero saber si el asesino estaba en total estado de ebriedad en un patrullero y en vez de trasladarlo a la jefatura al policía lo subieron a un remís que conducía una trabajadora esperando que subieran pasajeros a la salida de un local bailable, fue víctima de un homicidio. Quiero saber si en la causa figuran los testigos que vieron cuando este asesino le estaba

sacando las calcomanías al remís y llegó el sargento Barreto y lo fusiló. Quiero saber por qué el arma del Sargento asesinado apareció en un domicilio de Concordia precisamente en la casa del padre de un adolescente que había perdido la vida en un accidente de tránsito en horas de la madrugada. Pero lo más grave de todo esto es que no van a poder tapar el sol con la mano, podrán hacer operaciones de prensa pero al sol no lo van a poder tapar con las manos. Yo quiero saber cuándo ingresó Sotelo a la Policía de la Provincia de Entre Ríos; quiero saber si es cierto que no tenía estudios primarios;

\*08Pasi.Cla.

quiero saber si es cierto –aunque tengo pruebas– que tenía antecedentes policiales, porque hay policías que van a declarar, que lo detuvieron y que luego lo vieron uniformado; y, lo más grave, es que se perdió en el expediente, pero también alguna mano generosa va a hacer llegar las pruebas, si Dios quiere. Quién fue el que lo recomendó para que entre a la Policía de Entre Ríos, tiene que haber un responsable, caiga quien caiga.

No se pueden hacer los distraídos con este tema, es la vida de un entrerriano que era padre de dos criaturas, una de 9 meses y la otras de 2 años; ¿qué les vamos a decir?, ¿vamos a mirar para otro lado? No, señores, no tengo paciencia, esto se terminó, las cosas se tienen que llamar por su nombre, al pan: pan y al vino:66 vino. Quiero responsables de lo que ocurrió en Concordia, en honor a Barreto y a tanta otra gente que es víctima de la delincuencia permanente. Reitero, no pueden tapar el sol con las manos, en Concordia, en todos lados es vox pópuli lo que pasó, tiene que haber responsables, no pueden ocultar las pruebas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, de las palabras vertidas quedan rendidos los homenajes propuestos.

#### **MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley que modifica el Artículo 25º de la Ley Nro. 9.879, de Presupuesto (Expte. Nro. 17.352).

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley que prorroga por 180 días los alcances de la Ley Nro. 9.872, referida a la suspensión de las ejecuciones hipotecarias de vivienda única (Expte. Nro. 17.473).

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto de ley se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el proyecto de ley que regula la pesca y el manejo del recurso ictícola (Expte. Nro. 16.649).

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. LÓPEZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero manifestar que el Bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la moción del señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – La Presidencia aclara que al momento de la votación de la moción del señor diputado Allende había 21 señores diputados en el recinto, por lo que su aprobación requería 14 votos y ha sido apoyada por 15 señores diputados.

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley, devuelto en revisión, que crea el Colegio de Terapistas Ocupacionales (Expte. Nro. 16.544).

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el proyecto de ley que prohíbe en el territorio provincial el uso de bolsas de polietileno y otro material plástico convencional utilizado y entregado en supermercados, almacenes y comercios en general (Expte. Nro. 16.946).

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

**—La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 17.466, 17.471, 17.481, 17.482, 17.483, 17.485, 17.491, 17.492, 17.493, 17.494 y 17.495.

\*T09Pas–Cep

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: de acuerdo con lo resuelto en Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos de resolución se traten sobre tablas en bloque y, de aprobarse esta moción, que se pongan a consideración también en bloque.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Corresponde considerar los proyectos para los cuales se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de las Comisiones de Tierras y Obra Pública, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en el proyecto de ley que modifica el Artículo 25º de la Ley Nro. 9.879, de Presupuesto 2009 (Expte. Nro. 17.352).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

**–La votación en general resulta afirmativa como así también en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que proroga por 180 días los alcances de la Ley Nro. 9.872, referida a la suspensión de ejecuciones hipotecarias de vivienda única (Expte. Nro. 17.473).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

**SR. BESCOS** – Pido la palabra.

Señor Presidente: nos encontramos nuevamente prorrogando los plazos de esta norma que tiene que ver con la suspensión de las ejecuciones hipotecarias que tengan por objeto la vivienda única y familiar de los deudores.

Allá por diciembre del año 2008 aprobábamos una nueva prórroga y decíamos, haciendo referencia a la norma, que teníamos una gran incertidumbre en nuestra provincia al igual que la mayoría de las provincias, respecto de las soluciones que a nivel nacional se tenían que dar para los deudores hipotecarios que contrajeron oportunamente su deuda con la banca privada. Hablábamos también con certeza que la banca privada estaba motorizando e instando la continuidad de las causas judiciales a través de sus letrados.

Próximamente vencerán los plazos que establece la Ley provincial Nro. 9.872, de suspensión de los términos procesales en las ejecuciones de inmuebles que tengan por objeto la vivienda única y familiar. Encontrándonos nuevamente en idéntica situación que en diciembre del año 2008, ya que no se han dado soluciones en el orden nacional, es que creemos que debemos, a partir de esta prórroga que tiene que ver con las cuestiones procesales o de procedimiento y no con las cuestiones de fondo que no son competencia de esta Legislatura, de ninguna Legislatura provincial, prorrogar nuevamente los plazos para darle cobertura

o un marco de tranquilidad hasta tanto el Gobierno nacional junto con las entidades crediticias privadas se pongan de acuerdo y resuelvan el problema, no solamente de las familias entrerrianas sino también de todas aquellas familias que han tomado crédito y no han podido afrontar estos compromisos.

\*10 ju-gra

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo de fondo.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el proyecto de ley que regula la pesca y el manejo del recurso ictícola (Expte. Nro. 16.649).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

**SR. ALMADA** – Pido la palabra.

Voy a fundamentar esta esperada ley, señor Presidente, que tanto lleva discutiéndose y que hoy traemos a la consideración de la Cámara.

Este proyecto busca establecer nuevas reglas en materia de pesca para la provincia de Entre Ríos, con un sentido integral, estableciendo niveles racionales de actividad y adjudicándole un rol protagónico al Estado con mira al aprovechamiento sustentable de los bienes ictícolas de ahora en adelante. Se trata, señor Presidente, de reemplazar una legislación que tiene más de 30 años de vigencia y que necesita actualizarse. Hemos logrado el consenso entre los diferentes sectores que se van a ver afectados con la nueva legislación. En lo personal –como también lo han hecho los demás miembros de la comisión– me he sentado a escuchar a cada grupo de pescadores que nos han planteado sus necesidades, como los subsidios en épocas de veda de pesca, cuestión que nos ha llevado a tantos debates, y también hemos atendido los planteos del sector empresarial con relación a los cupos de exportación, y hoy, después de una larga lucha, podemos decir que hemos logrado para nuestra provincia prácticamente el 50 por ciento de las exportaciones.

El 2 de septiembre firmamos un compromiso en la Subsecretaría de Planificación del Desarrollo y la Producción con los representantes públicos y privados relacionados con la explotación de los recursos

pesqueros, con la finalidad de consensuar y establecer pautas claras a cumplir en función del aprovechamiento sustentable y responsable de este recurso. Nos manifestaron que era imposible seguir funcionando con la Ley Nro. 4.892 del año 1970 y nos expresaron su apoyo total a este proyecto de ley. Aparece así la necesidad de conciliar una política racional de utilización de los recursos pesqueros con la realidad de los sectores que intervienen en el proceso productivo. Debe ser el Estado el que ponga el marco en el que debe desenvolverse la actividad a partir del concepto del manejo sustentable, estableciendo controles eficientes. Hay sobreexplotación comercial del recurso y la consecuencia es absolutamente previsible: la desaparición del recurso; pero debe evaluarse el impacto que tendrían los cambios drásticos en materia de límites a la exportación. En mi caso particular, por ser oriundo de la ciudad de Victoria, conozco acabadamente cuál es la incidencia de la pesca en nuestra economía, qué cantidad subsiste en función de ingresos que le reporta el trabajo en el río.

Sin ánimo de extenderme en la fundamentación, señor Presidente, creo preciso señalar algunas cuestiones que respaldan lo que he dicho. La especie más importante del ecosistema del Bajo Delta y sus humedales es justamente la de mayor desarrollo en la actividad pesquera: el sábalo. Este pez es la base alimentaria de larvas juveniles de otras especies, como el surubí, dorado, bagre, tarucha y manduví; y el gran valor comercial como producto alimentario humano ha llevado a su depredación.

Solamente en jurisdicción del departamento Victoria se debe fiscalizar la pesca de esta especie a lo largo de una extensión de 370.000 hectáreas de islas, por lo que es imprescindible contar con la presencia fuerte del Estado para hacer cumplir las normas y cuidar el recurso pesquero. Victoria es el mayor puerto pesquero de agua dulce de Sudamérica. En la última década se han instalado seis industrias frigoríficas y se reconoce la existencia de aproximadamente 40 acopiadores y 900 pescadores comerciales. Estamos hablando entonces, sin exagerar en lo más mínimo, de una economía particular que involucra alrededor de 5.000 personas en nuestra ciudad de Victoria.

**–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Cáceres.**

**SR. ALMADA** – De modo que es clara la incidencia de esta actividad, como es claro que sin un marco regulatorio inspirado en el concepto de manejo sustentable de los recursos del río, esa actividad no podrá prolongarse en el tiempo en idénticos niveles, porque se habrá cortado la cadena reproductiva.

\*T11M

Por tal motivo hemos puesto el acento en promover una norma que entendemos es completa. Sintéticamente, este proyecto de Ley de Pesca determina nuevas reglas para la actividad, promueve un mayor control, incorpora una tabla de longitudes mínimas por especie y medidas mínimas de malla que contribuirán efectivamente a ponerle freno a la actividad depredatoria.

De aplicación simultánea con otras medidas protectivas define además una mayor presencia del Estado en orden a la fiscalización, sobre todo en la pesca comercial, y autoriza a fijar cupos de extracción,

facultad ésta que deberá ser rápidamente ejercida por el organismo de aplicación en el marco de un plan de manejo sustentable de los bienes ictícolas.

Se establece la realización periódica de estudios que permitan conocer el estado del recurso para poder contar con parámetros confiables y, por ejemplo, poder conocer con mayor rigor científico el ciclo reproductivo de las especies más importantes, como el caso del sábalo.

Pronto podremos contar con información de base científica que permita a la autoridad de aplicación disponer medidas correctivas porque la actual administración ha avanzado con apoyo de la Secretaría de Pesca Continental de la Nación en la realización de un trabajo de investigación sobre este tema con intervención del Conicet a través del Instituto Nacional de Limnología.

Señor Presidente, se establece que los recursos que se generen se apliquen al desarrollo de la política pesquera para permitir desarrollar criterios de sustentabilidad sin desproteger a los sectores más débiles de la actividad que son los pescadores.

Por último, quiero agradecer, principalmente al Presidente de la comisión, diputado Flores, al diputado Jorge Kerz que ha permitido trabajar con mucha libertad y acompañando para atender las numerosas solicitudes que tuvimos de las distintas entidades.

Este proyecto fue presentado y, lamentablemente esperando este estudio biológico que todos esperábamos, no pudo tener tratamiento. Quiero agradecer al diputado Aldáz, Presidente de aquella comisión, también a la diputada Lucy Grimalt y al doctor Osvaldo Fernández que trabajaron muchísimo, debatiendo y acompañando para trabajar sobre esta ley.

También un especial agradecimiento a los pescadores que han sido los que han esperado, al sector empresarial, a la Subsecretaría de Planificación del Desarrollo y la Producción, y a mis pares quiero solicitarles el acompañamiento para este proyecto que, sin duda, va a cumplir un viejo sueño de miles y miles de entrerrianos que han sufrido y esperado esta ley como también la posibilidad que le da esta ley, para los pescadores y para todos los que se vinculan a esta actividad.

**SR. BENEDETTI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, respecto de este despacho de comisión quiero adelantar que nuestro bloque no lo va a votar, no porque no considere que estamos en presencia de una ley en la que se ha trabajado mucho, con la que se ha hecho un gran esfuerzo para darle un marco jurídico a esta actividad que comprende a gran cantidad de personas que trabajan y viven de la pesca.

Quiero personalmente destacar y valorar que es un proyecto que se viene trabajando hace cinco años y recientemente he tomado contacto con el autor para manifestarle algunas observaciones que recibimos desde la costa del Uruguay,

\*T12S

más precisamente de pescadores radicados en la ciudad de Gualeguaychú y de quienes están en la



Dirección de Fauna de la región y que hoy están constituyendo un puerto de fiscalización en la Municipalidad de Gualeguaychú.

Nosotros no podemos acompañar con el voto, sin descartar que la ley tiene, en su mayoría, contempla los intereses de todos los sectores involucrados y nos parece que se ha trabajado mucho, tal cual lo ha manifestado su miembro informante, pero en aquella región, recientemente y tardíamente, hay que reconocerlo, se expresaron algunas ideas que a nosotros nos gustaría debatir. Esto es un dictamen de comisión y el pleno toma conocimiento recién hoy, hubiéramos preferido debatirlo en la próxima sesión con el dictamen ya conocido absolutamente por todos los diputados.

El autor de la ley me ha manifestado que está dispuesto para una próxima revisión o modificación de la ley al escuchar estas sugerencias que me han hecho llegar desde aquella zona que me gustaría, simplemente para conocimiento de mis colegas diputados, destacar algunas razones por los cuales nuestro bloque no va a votar esta ley en general en el día de hoy.

En principio, lo que cuestionan es que la ley esta más pensada para el río Paraná y el río Victoria, como es lógico, que es el lugar donde mayormente se practica la pesca comercial. Lo que ocurre es que sobre el río Uruguay hay una gran actividad de pescadores artesanales y una gran actividad de pesca deportiva que merece reglamentación y que por ahí no tiene el desarrollo que se hubiese deseado por parte de aquellos pescadores.

Hoy en el río Uruguay hay resoluciones que prohíben la pesca comercial y el hecho de que la ley establezca que se derogan todas las disposiciones contrarias a la misma, que estén en vigencia a la fecha de su publicación, va a provocar problemas porque en tal caso se estarían derogando dos resoluciones, las números 792 y 793 que son precisamente las que prohíben la pesca comercial allí.

Por otro lado, en lo que se refiere a la pesca artesanal se nos informa que la clasificación que se hace o mejor dicho la determinación de quiénes son o no pescadores artesanales en la ley no contempla el avance de la tecnología y establece recaudos demasiados exigentes para considerarlos pescadores artesanales, me refiero concretamente a que deben tener como máximo un motor de 15 HP cuando en el río Uruguay por sus características esto pone en riesgo la vida de quienes ejercen este tipo de actividades y la propuesta concreta es que se lleven por ejemplo, a 35 HP porque además el hecho de que hoy esté limitado a 15 hace que en realidad las autoridades precisamente tratando de proteger ese derecho muy superior que es la vida, hagan la vista gorda respecto de este requisito, pero que finalmente se terminen usando embarcaciones de 60, 70 HP que generan estragos en la población ictícola.

Para no abundar demasiado hay tres o cuatro carillas que han señalado estas autoridades de aquella zona, pero me parece que es de destacar un par de cosas más y que tiene que ver con el uso de trasmallos que hoy están prohibidos y en la ley actual quedarían limitados por las medidas, de alguna manera habilitados a usarse, ellos exigen también que se prohíba expresamente un sistema que se usa en aquella zona frecuentemente que es el lanceo, por el cual acorralan a los peces

\*13Pasi.Cla.

y atrapan especies que terminan desapareciendo por la forma indiscriminada de pesca.

En definitiva, hay un pedido de que se contemple con mayor detalle todo lo que se refiere a la pesca artesanal y a la deportiva, que se agreguen algunas previsiones con respecto a las reservas ícticas; también alguna crítica respecto de los límites que se establecen como medidas mínimas para algunas especies, teniendo en cuenta que si este proyecto de ley se aprueba, hay especies que están totalmente prohibidas, para las que en el proyecto se fijan medidas mínimas, y esto podría llegar a provocar alguna confusión.

En general creemos que esto, que no hace ni al centro ni a la utilidad de toda la ley que es muy extensa, nos impide votarla y, como decía, hubiéramos deseado que se discutiera en la próxima sesión.

Con estas aclaraciones, estoy adelantando el temperamento que vamos a adoptar desde el Bloque de la Unión Cívica Radical.

**SR. ALMADA** – Pido la palabra.

Señor Presidente, sin pretender polemizar, para que mis pares sepan, quiero aclarar que si bien las acotaciones que hizo el diputado preopinante me las comunicó en la mañana de hoy, hace cinco años que se está trabajando en este tema y un año y medio que estuvo en tratamiento en comisión. Además quiero recordar al Cuerpo que en el proyecto original trabajó enormemente un representante del departamento Gualeguaychú, el entonces diputado Fernández, que sé que trabajó muchísimo; por eso, que recién hoy se hayan contemplado esta cantidad de acotaciones realmente me llama la atención.

Creo que en la reglamentación de la norma esto se podrá subsanar; yo le dije al diputado preopinante que podríamos salvaguardar algunas cosas en esa instancia, también que esto era perfectible, que estaba abierto para que cuando fuera oportuno se solucionaran algunos temas, esperando también algunos estudios biológicos que nos tienen que llegar. Pero en cuanto a las medidas que el diputado mencionaba, debo decirle que estamos hablando del estudio más serio que se ha hecho sobre el río Paraná, es decir, estamos trabajando sobre un estudio científico que nos da la tranquilidad de que esta ley tiene el apoyo del estudio de las personas que realmente nos dieron las respuestas para que pudiéramos trabajar con tranquilidad con respecto a las medidas.

Por eso acepto la preocupación que manifiesta el diputado y las observaciones que le han hecho llegar desde el sector pesquero del departamento Gualeguaychú, pero reitero, este tema viene de cinco años y un año y medio de estudio en la comisión, a cuyo presidente agradezco la apertura que ha tenido ante todas las inquietudes; y lamento que haya llegado este momento en que no hayamos podido atender su pedido.

**SR. KERZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente, puede existir alguna posibilidad de interpretación, de cierta incertidumbre o

inseguridad en el tema de las resoluciones que hacen que en el río Uruguay no se realice pesca comercial, todos sabemos que el proyecto de ley establece un nivel de admisión y la autoridad de aplicación

\*T14Pas–Cep

tiene todas las atribuciones de incrementar esos niveles, incluso también otorga a la autoridad de aplicación la posibilidad de aumentar el tamaño de las mallas, así que no creo que se convierta en un inconveniente el hecho de que se mire que estas resoluciones se entiendan como que se contraponen al espíritu de la ley, por lo que quedarían derogadas, yo no lo entiendo de esa manera.

Lo que sí sería importante revisar es un par de conceptos para precisarlos correctamente. En el Artículo 1º, donde dice: "La presente ley regula la pesca y el manejo del recurso ictícola..." en realidad lo que debería decir es: maneja la gestión "de los bienes ictícolas", algo que se vuelve a repetir en un par de artículos más, repito, sería necesario cambiar la palabra "recursos" por la palabra "bienes". En ese mismo Artículo 1º también se explica la comercialización, industrialización y la fiscalización de la producción pesquera, pero sería bueno también aclarar que la industrialización es en términos sanitarios, o sea, quedaría: "... desde la captura, cría y/o cultivo de bienes pesqueros hasta la investigación y capacitación, la comercialización e industrialización en términos sanitarios..."

Tanto en el Artículo 15º como en el Artículo 41º inciso g) también habla de los "recursos ictícos" y debería decir "bienes ictícos"; también en inciso h). En el Artículo 54º, dice: "El poder de policía para el ejercicio de las tareas de fiscalización y control será ejercido por los Puertos de Fiscalización,..." pero en realidad esa es una tarea de la autoridad de aplicación, lo que podemos poner es: "La autoridad provincial podrá delegar el ejercicio de las tareas de fiscalización y control a los Puertos de Fiscalización dentro del ámbito de su jurisdicción", de manera que quede correcto quién es el auténtico poder de policía y las facultades de delegación que existen.

**–Ocupa la Presidencia su titular, señor diputado Busti.**

**SR. KERZ** – En general uno entiende algunas de las observaciones que hizo el diputado Benedetti respecto a la existencia de especies cuya pesca está prohibida, pero la ley al fijar los tamaños mínimos no la está habilitando sino que lo que está haciendo es habilitar un estudio científico, y vuelvo a reiterar, la autoridad de aplicación tiene la solvencia y las facultades para mantener vedas y prohibiciones, que esta ley no creo que se la quite.

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Señor Presidente: como decían recién los diputados Almada y Kerz, también para mí, como Presidente de la comisión, es una satisfacción y a la vez una tranquilidad el hecho de poder tener este dictamen y digo una tranquilidad porque conozco la historia y los contratiempos de esta ley y el hecho de que hoy contemos con dictamen favorable, más allá de lo acotado por el bloque de la oposición, lo cual aceptamos, debemos decir que después de haber trabajado durante tanto tiempo, de haber tenido tantas

reuniones y de haberle aplicado a esta ley lo que venimos aplicando permanentemente en todas las comisiones, es decir la impronta de escuchar a todos los sectores para que tengan la oportunidad de opinar, aquellos que vinieron a la comisión se les ha contestado y aquellos que lo han hecho por escrito se les ha contestado por escrito.

En un ámbito netamente democrático hemos trabajado y debatido este proyecto de ley a conciencia y con mucha responsabilidad y creo que el hecho de que hoy esté siendo tratado aquí, no es un dato menor teniendo en cuenta que en otras oportunidades había sectores que no estaban de acuerdo, pero hoy hay consenso. Por eso quiero destacar y agradecerles profundamente a todos los colegas integrantes de la comisión de Tierras que trabajaron responsablemente en este proyecto, como también a nuestros asesores, al doctor Berta, al doctor Valdivieso y al doctor Diego Rodríguez que permanentemente nos han acompañado y asesorado en este tema.

\*15 ju–gra

Así que una vez más quiero expresar mi agradecimiento por el trabajo que se ha realizado. Y quiero manifestar mi deseo de que se mantenga esta metodología de trabajo que han adoptado ésta y otras comisiones que integro de dar la oportunidad de opinar a los representantes de los sectores que se verán afectados por la sanción de una ley.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – De acuerdo con lo que establece el Artículo 109º del Reglamento, la Presidencia sugiere que la votación en particular se haga por capítulo, tomando en consideración las modificaciones propuestas por el señor diputado Kerz. Si hay asentimiento, la votación se hará de este modo.

**–Asentimiento.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Capítulo I, con las modificaciones propuestas.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Capítulos II, III, IV, V, VI, VII y VIII inclusive, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas. El Artículo 68º es de forma.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, devuelto en revisión, que regula el ejercicio profesional de los terapeutas ocupacionales (Expte. Nro. 16.544).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados fuera de lista.)**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

**SRA. HAIDAR** – Pido la palabra.

Quiero recordar que este proyecto de ley obtuvo media sanción de esta Cámara en el año 2008 y ahora el Senado lo devuelve en revisión con algunas modificaciones que no alteran el objetivo de esta ley, sino que simplemente tienen que ver con su redacción. Además, es bueno aclarar que estas modificaciones fueron consensuadas con la Asociación de Terapeutas Ocupacionales. Así que no creo que haya ninguna objeción para aprobar este proyecto con la nueva redacción que le dio el Senado.

Precisamente esta semana, señor Presidente, se conmemora el Día del Terapeuta Ocupacional, y la colegiación de su profesión será un buen motivo para celebrarlo.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley conforme al texto devuelto en revisión. De acuerdo con el Artículo 128 de la Constitución, para aceptar las correcciones introducidas por el Senado, se requiere mayoría absoluta.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el proyecto de ley que prohíbe en el territorio de la provincia el uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional, utilizados y entregados por supermercados, autoservicios, almacenes y comercios en general, destinados al transporte de productos o mercaderías (Expte. Nro. 16.946).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

**SR. BESCOS** – Pido la palabra.

Señor Presidente: sabemos muy bien que los materiales degradables son aquellos que

espontáneamente se transforman en materiales semejantes a los naturales. Lo que estamos tratando de impulsar con esta norma es el control del impacto ambiental que generan los materiales no biodegradables.

\*T16M

Uno de los problemas del medio ambiente más grave de la sociedad es el empleo masivo de bolsas de plástico, este empleo masivo ha aumentado en forma incontrolada en cuanto a los residuos no biodegradables que han invadido todos los escenarios urbanos y paisajísticos. Esto no es un problema para el futuro, es una realidad de hoy, concreta y preocupante. El 60 por ciento de los residuos generados por los hogares en el mundo contiene bolsas plásticas y envases utilizados y reciclados. Los efectos negativos de estas tradicionales bolsas hacen necesarias medidas urgentes, que asuman tanto las instituciones como las empresas y, por supuesto, también los consumidores.

Países como Estados Unidos, Irlanda, Canadá, Francia, España, Italia, Suecia, Alemania, Japón, China, entre otros, han planteado fuertemente reducir el uso de estos materiales hasta eliminarlos o sustituirlos por otro tipo de bolsas.

En nuestro país existen proyectos presentados en el Congreso de la Nación. Particularmente, en el Municipio de Comodoro Rivadavia, se ha dictado una ordenanza en el año 2005 a partir de la cual los comercios fueron sustituyendo paulatinamente –y de eso se trata– las bolsas de polietileno por bolsas de tela o de material biodegradable.

Recientemente la provincia de Buenos Aires ha sancionado la Ley Nro. 13.868 que prohíbe el uso de bolsas plásticas en su territorio. Considero que este ejemplo debe ser imitado por las demás provincias ya que se trata de normas que generan una nueva cultura en materia de consumo sostenible pensando en las generaciones futuras.

Pero para optimizar los logros de los objetivos de la presente ley, las campañas de concientización y educación destinadas a los consumidores son una herramienta fundamental y determinante para corregir este flagelo. Por lo tanto, es menester tomar conciencia sobre algunas conductas, a saber: solicitar lo menos posible bolsas plásticas y solo las verdaderamente necesarias, llevar bolsas reusables en cada compra, no aceptar bolsas cuando se compran dos o tres productos, llevar algún elemento para cargar lo que se compra, no tirar bolsas plásticas como basura dentro de otra bolsa plástica, entre otras medidas.

Señor Presidente, tenemos un largo camino para recorrer en el cuidado del medio ambiente pero debemos comenzar a andarlo desde hoy, mañana puede ser demasiado tarde para poder revertir algunas conductas o situaciones de contaminación del medio ambiente.

Por estos fundamentos, solicito a mis pares el acompañamiento de esta norma que tiene un claro y sentido objetivo: preservar el medio ambiente.

**SR. BENEDETTI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, luego de haber hablado e intercambiado ideas dentro del Bloque, vamos a

acompañar el proyecto del diputado Bescos y del diputado Cáceres porque nosotros también habíamos presentado un proyecto muy similar el 29 de octubre del año pasado que había pasado a comisión y que, en esencia, es muy parecido.

\*17S

En los fundamentos señalábamos la preocupación y la ocupación que debemos observar respecto de esta cuestión a la que todos podemos ver a diario la polución que provoca este tipo de envases.

El proyecto es muy similar con una pequeña diferencia que nosotros proponíamos alguna gradualidad en la aplicación para los hipermercados y supermercados que expendan principalmente alimentos, les dábamos 18 meses para adecuarse a este tipo de envases y 30 meses para el resto de los comercios. También planteábamos que las multas tuvieran que ver con algo más fácil de determinar que fuesen los sueldos mínimos y no por ahí un porcentaje de la facturación de los comercios que por ahí es bastante difícil de establecer pero de cualquier manera eso no implica que apoyemos esto.

También es importante decir que ya habíamos observado en un país vecino la implementación de este tipo de material en los supermercados en donde se usan aditivos en las bolsas plásticas y uno puede observar que en algunos casos se asegura su biodegradabilidad en el término de uno o dos años, pero en la investigación previa que habíamos hecho observamos que había empresas extranjeras que eran las que proveían estos aditivos y tal vez estábamos involuntariamente generando un negocio que no queremos.

Con alegría hemos visto que en la provincia de Entre Ríos en una planta que esta ubicada en la ciudad de Paraná se anunció que se va a comenzar a producir este tipo de material y por lo tanto nos mueve más a apoyar este tipo de iniciativas.

Simplemente con esto queríamos dejar asentado que vamos a apoyar este proyecto.

**SR. BESCOS** – Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para darle tranquilidad al señor diputado Benedetti. El Artículo 5° de esta norma expresa claramente que todos los comercios que utilicen este tipo de material tienen un período de adaptabilidad de 24 meses. Y con respecto a la multa quiero decir que es claramente registrable la recaudación que tienen, fundamentalmente, los supermercados porque quedan registrados en sus cajas y cuando nos referimos a la recaudación del día es perfectamente verificable lo que se recauda.

Quería aclararle esto al diputado preopinante para que se quede tranquilo en ese sentido porque hay un período de adaptabilidad que es de 24 meses para que se vayan materializando la reconversión en el uso de este tipo de bolsas.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Señor Presidente, esta ley para que no quede su espíritu en un simple aspiración de deseo, y más

que el tiempo de adaptación lo que necesita es el compromiso firme de todos, fundamentalmente de los gobiernos provincial y municipales, en la concientización de la gente de que vaya a hacer sus compras, como lo hacían nuestras abuelas y nuestras madres, con la bolsita para traer sus cosas. Mientras no concienticemos tendremos una hermosa ley que va a ser una gran aspiración de deseo pero que la realidad va a hacer que sea inaplicable.

Por eso apostando a que debemos defender el medio ambiente y que cada uno desde su lugarcito colabore y me gustaría ver a los señores diputados ir al supermercado con la correspondiente bolsita.

**SR. BENEDETTI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, lo que propone el diputado Allende me parece muy sensato y si no hay oposición, podríamos agregar la invitación a los municipios a adherir a esta ley, como para que tenga mayor eficacia.

\*18Pasi.Cla.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 1º a 11º inclusive.**

**SR. BESCOS** – Pido la palabra.

Señor Presidente, tomando la propuesta de los diputados Allende y Benedetti, propongo que en un nuevo artículo –que pasaría a ser el 12º– se incorpore la invitación a todos los Municipios a adherir a esta norma.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el nuevo Artículo 12º propuesto por el señor diputado Bescos, quedando el Artículo 13º como artículo de forma.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas de los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 17.466, 17.471, 17.481, 17.482, 17.483, 17.485, 17.491, 17.492, 17.493, 17.494 y 17.495.

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se leen nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados Fuera de Lista.)**



**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

**SR. JOURDÁN** – Pido la palabra.

Señor Presidente, estuvimos conversando con el diputado Artusi, en relación al pedido de informes que ya ha sido votado, sobre la empresa IBERPAPEL, que está instalada en la costa del Uruguay, al norte y al este de Pueblo Liebig. Es una empresa que tiene 7.000 hectáreas dedicadas a la plantación de eucaliptos; pero lo más grave es que las denuncias que hemos recibido de vecinos de la zona, nos dicen que están en riesgo los humedales, una zona que debería ser considerada sitio Ramsar; es un ecosistema que está poblado por más de 40 especies de mamíferos, 400 especies de aves y miles de insectos y plantas que están en riesgo.

Desde el año pasado se realizan obras en la zona del humedal. Primero los vecinos fueron testigos del humo y ahora ha aparecido un inmenso terraplén; y las dudas y temores de la gente de la zona son que estas obras sean para plantar eucaliptos o para realizar un megaproyecto urbanístico. Pero más allá de ello, lo fundamental es que el accionar de la empresa está destruyendo el medio ambiente y de no hacer nada el poder estatal, terminaría haciendo desaparecer los humedales de Caraballo.

He adjuntado a este proyecto de resolución y al pedido de informes una presentación de imágenes en “power point”, realizada por la institución medioambiental del departamento Colón, donde se muestra cómo se ha ido modificando el medio ambiente y cómo la empresa ha avanzado sobre los humedales.

Este es un tema muy grave para nuestra zona, por eso es que hemos conversado con el diputado Artusi, quien siempre se ha mostrado preocupado por las cuestiones ecológicas y del medio ambiente de la provincia, y nos interesaría que nos informe tanto la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, como una resolución concreta de esta Cámara.

**–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero, señor diputado Cáceres.**

\*T19Pas–Cep

**SR. ARTUSI** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero adelantar el acompañamiento de nuestro bloque a este proyecto de resolución de autoría del diputado Jourdán y fundamentarlo brevemente, coincidiendo con lo expresado.

Si usted me permite, señor Presidente, voy a leer solo un párrafo del Artículo 85 de la Constitución provincial, que dice: "La Provincia concertará con las restantes jurisdicciones el uso y aprovechamiento de las cuencas hídricas comunes. Tendrá a su cargo la gestión y uso sustentable de las mismas, y de los sistemas de humedales, que se declaran libres de construcción de obras de infraestructura a gran escala que puedan interrumpir o degradar la libertad de sus aguas y el desarrollo natural de sus ecosistemas asociados.

“El Estado asegura la gestión sustentable y la preservación de los montes nativos, de las selvas ribereñas y de las especies autóctonas, fomentando actividades que salvaguarden la estabilidad ecológica.

El propietario de montes nativos tiene derecho a ser compensado por su preservación." Y luego sigue hablando acerca del carácter de recurso natural del suelo y demás aspectos que tienen que ver con la protección del ambiente.

Hemos recibido al igual que el diputado Jourdán numerosas inquietudes de vecinos, de organizaciones de la sociedad civil, no sólo del departamento Colón sino de departamentos aledaños. Más allá de las consideraciones, a mí particularmente lo que me impactó fue el conjunto de fotografías que el diputado Jourdán ha adjuntado en el informe, en formato de presentación PowerPoint y para quienes hayan podido ver esas fotografías, señor Presidente, creo que quedará claro cuál es el sentido de nuestra preocupación y de nuestra iniciativa como Cámara al reclamar al Poder Ejecutivo provincial que tome cartas en el asunto y que intervenga, primero a efectos de conocer realmente cuál es el carácter, la finalidad y el objeto de esas obras que evidentemente se pueden apreciar muy claramente en las fotos y, por otro lado, tratar de disponer todas las medidas y actos tendientes a que esta letra de la Constitución no sea letra muerta sino que tenga plena vigencia, más allá de que obviamente como es una Constitución reformada el año pasado todavía tengamos que reglamentar muchos de sus artículos.

Si usted, me permite, señor Presidente, y dado que estamos tratando en bloque un conjunto de proyectos de resolución, también quiero fundamentar brevemente nuestro apoyo al proyecto de resolución del expediente 17.471.

**SR. PRESIDENTE (Cáceres)** – Adelante, señor diputado.

**SR. ARTUSI** – Se trata de un proyecto de resolución de autoría del Presidente de la Cámara y de un conjunto de diputados del bloque Justicialista, al que vamos a acompañar más allá de que tengamos alguna diferencia en aspectos cuantitativos, porque en el fondo debemos decir, señor Presidente, que este proyecto de resolución toma algunos temas que han sido motivo de honda preocupación de este bloque y que lo ha llevado a presentar más de una iniciativa completa en el ámbito de esta Cámara el año pasado y éste también.

Me permito citar algunas de esas iniciativas, en primer lugar un proyecto de ley que presentáramos el año pasado en el que proponíamos instruir al Poder Ejecutivo a promover y tramitar una demanda de la Provincia de Entre Ríos en contra del Estado nacional, para compensar las pérdidas sufridas por la provincia, por lo que entendíamos era y sigue siendo

\*20 ju–gra

un ejercicio inconstitucional arbitrario y abusivo que llevó y que lleva a cabo la Nación de sus facultades en materia fiscal.

Este cuadro perverso de centralismo fiscal, que desde este bloque hemos denunciado reiteradamente como uno de los principales problemas políticos, económicos y sociales del país en tanto

atenta contra el sistema federal, en alguna medida también atenta contra la rentabilidad de nuestros productores agropecuarios, en lo que tiene que ver concretamente con uno de los ítems que configuran este cuadro de centralismo fiscal: las retenciones a las exportaciones; pero también atenta contra las posibilidades que tiene la Provincia –todas las provincias, pero la nuestra en particular– de dar satisfacción a legítimas demandas, entre ellas, de índole salarial, que a diario están presentando los trabajadores del Estado.

No quiero extenderme, pero no puedo dejar de decir que en aquel proyecto enumerábamos uno por uno los ítems que configuraban este cuadro perverso de centralismo fiscal, y paso a mencionar algunos. La no liquidación del Fondo de Aportes al Tesoro Nacional, que ha sido sistemáticamente subejecutado desde el año 2002 en adelante. En aquel momento –el año pasado– decíamos que en el Fondo se encontraban acumulados y sin distribuir unos 5.700 millones de pesos. En aquel proyecto proponíamos que se distribuyera esa masa de recursos tomando el mismo coeficiente de la distribución secundaria de la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos con destino a cancelar deudas de las Provincias con la Nación, teniendo en cuenta que la deuda consolidada de la Provincia de Entre Ríos al 31 de diciembre del año pasado superaba los 3.000 millones de pesos y prácticamente el 96 por ciento de esa deuda tiene como acreedor al Estado nacional, de modo tal que esto hubiera servido para disminuir parcialmente el peso de la deuda de la Provincia de Entre Ríos sobre el ejercicio presupuestario.

Mencionábamos también la existencia de normas operativas de la AFIP que de alguna manera también detraen recursos que –según nuestro criterio– les corresponden a las Provincias. Mencionábamos también la cuestión del 15 por ciento de la masa coparticipable bruta que en su momento las Provincias aportaron a la ANSES para financiar el déficit del sistema previsional y que hoy no tiene ningún sentido, dados el superávit de la ANSES y la desaparición de las AFJP. Mencionábamos el Impuesto a los Débitos Bancarios o más conocido como Impuesto al Cheque, que se menciona como el primer punto del proyecto de resolución que vamos a aprobar. Mencionábamos el tema de las retenciones a las exportaciones, que no es objeto de este proyecto, pero igualmente lo quería mencionar. Y luego, como aquel proyecto no tuvo tratamiento con el correr de los meses, tanto el año pasado como el presente año, presentamos varios proyectos de resolución que son parcialmente coincidentes con la filosofía –así al menos lo intentamos– de este proyecto de resolución,

\*T21M

que era, en todo caso, continuar insistiendo en esta tesitura que venimos desarrollando desde el año pasado pero además viendo que quizás la viabilidad política de una iniciativa de este tipo en la Cámara de Diputados de la Nación concretamente se ve favorecida porque hay proyectos, tanto de legisladores de la oposición de nuestro partido como de legisladores del oficialismo, en este caso, del bloque Frente para la Victoria.

Me permito citarlos brevemente: un proyecto de diversos legisladores de la Unión Cívica Radical,

entre ellos Miguel Ángel Giubergia, Gustavo Cusinato y Pedro Azcoiti, Oscar Aguad entre otros; el Expediente Nro. 5.541 y el Expediente Nro. 3.702 de Timoteo Llera y otros legisladores del Frente para la Victoria que, básicamente, coinciden en la afectación del cien por ciento del producido del impuesto destinado a la distribución entre la Nación y el conjunto de las jurisdicciones provinciales conforme a las disposiciones de los Artículos 3º y 4º de la Ley Nro. 23.548, en un caso, y con una redacción similar un proyecto de legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical que establece en su Artículo 3º que el producido de este impuesto se distribuirá entre la Nación y el conjunto de las jurisdicciones provinciales, sin mencionar específicamente un porcentaje, pero se sobreentiende que al hablar de producido se está refiriendo concretamente al cien por ciento que es lo que nosotros decimos en el Artículo 1º de nuestro proyecto de resolución.

Esto es importante señalarlo, señor Presidente, porque de considerarse en este sentido obviamente las provincias recuperarían una enorme masa de recursos que debe ser considerado así porque el Impuesto al Cheque fue puesto en un momento de crisis fiscal y todo hace prever que va a tener más allá de que muchos economistas enfatizan el carácter distorsivo del impuesto, la realidad es que es difícil que en esta situación de ahogo fiscal – ya no sólo de las provincias sino también de la Nación– se pueda prescindir de este impuesto al menos en el corto plazo y, por lo tanto, al tratarse de un impuesto permanente no tiene ningún sentido que obre esta especie de seudocoparticipación muy limitado al sólo un 30 por ciento.

Entendemos que se debería coparticipar en su totalidad; pero, más allá de eso, no podemos dejar de señalar que sería un avance lo que propone el proyecto del bloque oficialista, que al menos se duplique este porcentaje pasando del 30 al 60 por ciento.

**SR. BUSTI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, dieciocho diputados del Bloque Peronista Federal presentamos este proyecto de resolución identificado con el número de expediente 17.471 para solicitar al Honorable Congreso de la Nación el tratamiento de varios proyectos de ley que, como decía el diputado Artusi, algunos han sido presentado por diputados justicialistas, otros por diputados de otros partidos, pero lo importante es darle fuerza y apoyo desde la Legislatura provincial para que estas iniciativas tengan viabilidad.

Con respecto al Impuesto sobre los Débitos Bancarios, vamos a recorrer un poco su historia: este impuesto se creó en el año 2001 en el gobierno del doctor De la Rúa y, en ese momento, el Estado nacional tomaba el cien por ciento de la recaudación. Luego, en el gobierno del doctor Duhalde, en el año 2002, se modificó y quedó el 70 por ciento para el Gobierno nacional y el 30 por ciento se volvió coparticipable.

Nuestros legisladores nacionales justicialistas del Bloque Federal están pidiendo el aumento del 30 al 60 por ciento, lo cual es una suma importante de dinero para las provincias.

\*22S

En el otro tema que decía el diputado preopinante coincidimos totalmente. La Ley de

Coparticipación Nro. 23.148 y leyes especiales crearon el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional. Siempre de este fondo queda un remanente año a año de mucho dinero que se queda la Nación y es fondo que se saca de la coparticipación de las provincias. Entonces es lógico que esto se coparticipe y también significaría sumas importantes para todas las provincias argentinas.

El tema central para poder solucionar este debilitamiento del sistema federal argentino es el tema de las deudas provinciales. Me preocupó cuando escuché a algunos legisladores nacionales hablar con facilidad, con fragilidad este tema, diciendo que esto se soluciona modificando la Ley Nro. 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, que sería como decir: “Si tienen problemas, endéudense”; esta es la solución.

Esta ley es promulgada el 24 de agosto de 2004, es una sabia ley que estableció una reglamentación para permitir un ordenamiento fiscal de todas las provincias argentinas que estaban totalmente desordenadas por la crisis institucional y económica del 2001, concretamente en su Artículo 21º, Capítulo V, cuando habla del endeudamiento, establece claramente que los servicios de la deuda nunca pueden pasar el 15 por ciento de los recursos corrientes netos de transferencia por coparticipación a municipios. Esto es un ordenamiento que realmente creo muy importante que de ninguna manera podemos salir porque donde se deje que la provincia tome créditos para gastos corrientes y gastos comunes realmente entraríamos en un espiral que la provincia ya ha sufrido.

Quisiera recordar que acá la deuda pública provincial ha sido el gran problema de esta Provincia a pesar de que los servicios han bajado notablemente, pero si nosotros tomamos en cuenta, por ejemplo, un parámetro, en el año 1999 la deuda representaba el 63 por ciento del presupuesto provincial, es decir, era de 735 millones de pesos pero cuando sucede la explosión del año 2001 y agravado aquí por la cuasi moneda, en el año 2002 la deuda pasó a ser 221 por ciento del presupuesto provincial; en el año 2003 fue del 171 por ciento del presupuesto provincial. Esto se fue ordenando y ya en el año 2007 fue del 74 por ciento la deuda del presupuesto provincial; en el año 2008 del 61 y así va a ir paulatinamente bajando.

También los servicios de la deuda se ordenaron de acuerdo a la ley de responsabilidad fiscal, es decir, en el año 2003 era el 44 por ciento de los recursos corrientes, pagos de los servicios de la deuda fue bajando para entrar en ese 15 por ciento que marca la ley de régimen federal de responsabilidad fiscal y por eso nunca se supera. Pero cuando uno analiza la importancia que tiene esto dentro de los recursos y cómo se podrían aliviar acá el 70 por ciento del acreedor de esta deuda es el Estado Nacional que en el año 2002 emitió los bonos BOGAR 2018 y BODEN 2013 y metió toda la deuda pública provincial y el 70 por ciento es acreedor el Estado Nacional, el resto son organismos de créditos internacionales que eso no se puede tocar.

\*23Pasi.Cla.

Pero en ese 70 por ciento que es del Estado nacional, una refinanciación de esto a 20 años, con dos años de amortización o de gracia hasta que se recupere la situación internacional, permitiría un desahogo

tremendo. Voy a dar un sólo ejemplo de lo significó en el año 2008 la evolución de la deuda pública provincial. El 31 de diciembre de 2007 la deuda pública provincial era de 3.000 millones, se pagaron varios créditos para obras –no para gastos corrientes o gastos comunes–; del Fondo Fiduciario de Desarrollo Regional 200 millones, del Fondo de Infraestructura Regional 66 millones, y también se hizo un pago de amortización de deuda de capital de 346 millones; pero claro, como esto se actualiza por el CER, es una actualización de 200 millones de pesos. En conclusión, si bien los servicios de la deuda van bajando en función del aumento de la inflación y del aumento del presupuesto, la deuda se mantiene en valores nominales y ya estamos en 3.200 millones de pesos.

Entonces, creo que este es un pedido absolutamente razonable, que hay que trabajarlo y darle el apoyo político de la Legislatura provincial para que todos los Poderes Ejecutivos provinciales, porque esto es para todas las provincias, puedan refinanciar esta deuda a 20 años, y así como el Estado nacional ha conseguido desahogo con los organismos internacionales, también el Estado provincial lo tenga. Y esto significaría dinero que va para pagar esta deuda, que se utilizaría para gastos corrientes, para gastos comunes y para solucionar los problemas del ahogo que tienen las Provincias.

Este es el fundamento, que está basado en la experiencia, fundamento que realmente creo que tiene una absoluta razonabilidad, no estamos pidiendo nada imposible y creo que significa un apoyo político para todos los gobiernos provinciales para entablar una negociación con el gobierno nacional que les permita, no contraer deuda para gastos corrientes y para gastos comunes, que es la solución fácil, económicamente, y que sabemos cómo termina, sino desahogarlas con mayor participación en los débitos bancarios, que venga el dinero del remanente de los aportes del Tesoro nacional y además con la refinanciación de la deuda pública provincial de la cual el 70 por ciento es de acreencia del Estado nacional.

Reitero, este es el fundamento, está todo perfectamente documentado y que simplemente es un aporte. A lo que nunca nos podemos negar es a generar ideas en los momentos de crisis, y esta es una idea basada en la experiencia clara, concreta, para desendeudar y refinanciar a la Provincia, y para que los futuros gobiernos provinciales tengan un mejor horizonte en función de la deuda pública provincial.

**SR. CARDOSO** – Pido la palabra.

Señor Presidente, en principio valoro la actitud del Bloque oficialista de traer a debate en esta Cámara un tema que desde nuestro punto de vista es crucial y fundamental para el funcionamiento del Estado entrerriano.

No es menor que estemos poniendo en consideración la distribución de los recursos que concentra el gobierno nacional. Desde nuestro punto de vista nunca en la historia se le han extraído tantos recursos a la Provincia y concentrado tantos recursos que genera la actividad económica nacional en un gobierno nacional. Por eso es importante este debate.

Pero también es importante decir que, más allá de los deberes que se han hecho, la estructura del

Estado provincial, ni bien apareció la crisis internacional o los precios internacionales de lo que exportamos se vinieron abajo, volvió a desnudar la realidad que comenzó en el año 89,

\*T24Pas–Cep

porque en los últimos años de democracia, en los últimos 20 años, desde el año 89 a la fecha, lo que ha hecho el gobierno nacional fue transferir obligaciones a la Provincia y concentrar los recursos en la Nación.

Así pasó desde el año 91 al 95, transfirieron los servicios de salud, transfirieron los servicios escolares, los establecimientos escolares, más de 9.000 docentes a los que hoy no sólo hay que pagarles el sueldo sino también las jubilaciones, y eso ya generó la primera deuda importante en la provincia hasta el año 95, para lo que fue necesario hacer una ley de emergencia y gobernar durante 4 años, del 95 al 99, con una ley de emergencia que quitó recursos a los municipios y a los propios jubilados. Fue necesario que la Provincia en ese período 95–99 tome créditos, de acuerdo como consta y obra en la documentación, de más de 1.400 millones de dólares para el funcionamiento del Estado a pesar de la ley de emergencia.

Es cierto que eso generó el primer monto de deuda importante para la Provincia de Entre Ríos en el año 99 y también, por qué no decirlo, a ese Estado ya inviable para funcionar con los recursos de coparticipación nacional y con recursos de los impuestos provinciales, con un Estado que se iba agrandando cada vez más y que multiplicaba –hoy está multiplicado por dos prácticamente– su cantidad de empleados públicos y con un incremento enorme del gasto público.

También es oportuno decir que la deuda a que hace referencia el diputado preopinante, cuando dice que esos porcentajes influían en el monto del presupuesto, es porque esa deuda estaba generada en dólares y al salir de la convertibilidad esa deuda pasó a ser en pesos y a influir rápidamente sobre los montos del presupuesto porque se había generado en dólares y a los únicos organismos que no les pesificaron las deudas fueron a las Provincias y a los municipios, en cambio sí lo hicieron para otros privados oportunamente.

A partir del 2003 se renegoció la deuda que había quedado por las circunstancias vividas durante los años 95 al 99, con un gobierno que ya estaba prácticamente yéndose y ya había restricción a la toma de créditos. La deuda que estaba concentrada fundamentalmente en los años 99 al 2003, se logró refinanciar hasta el 2018, en 16 años y se logró 3 años de gracia, así pasaron los años 2004, 2005 y 2006 con el viento a favor de un gobierno nacional que acumuló recursos como nunca se haya acumulado y recaudado con récords de recaudación a nivel nacional y a partir del 2007, ya empezamos a manifestar algunos inconvenientes para pagar la deuda que entraba a vencer, en el 2008 más dificultades y en 2009 el presupuesto va a terminar con un déficit más notable, de unos cuantos millones.

\*25 ju–gra

Traigo esto a colación porque me parece trascendente ir al centro del problema, que es la concentración a nivel nacional de los recursos como nunca antes había existido. Nos delegaron a las Provincias la atención de servicios que antes prestaba la Nación, pero nunca se coparticipó menos: de acuerdo con informes de

estudios realizados a nivel nacional, en el 2008 se coparticipó el 24,80 por ciento de la recaudación nacional, a pesar de que la Ley de Coparticipación establece que no debe coparticiparse menos del 34 por ciento. Ni siquiera el gobierno de la década del 90 coparticipaba menos del 45 ó 36 por ciento, sin hablar del gobierno de la década del 80, que coparticipaba el 50 y pico por ciento.

Creo que dar estos debates es oportuno, más allá de las posiciones de cada uno; pero es importante debatir qué Estado queremos. Y desde nuestro punto de vista cuando queda al desnudo la transferencia de recursos hacia la Nación y la transferencia de recursos que recibió la Provincia, vemos cómo se entra a caer la economía provincial, con las graves consecuencias que esto puede traer en la actividad social de la provincia, en la atención de los servicios, porque en estas circunstancias nuevamente hay falencias notables, al punto de que en algunos casos no podemos ni curar a los enfermos; ni hablar de hacer obras de infraestructura básica en determinados lugares, que todavía carecen de electrificación rural, de agua, de escuelas rurales; o de los inconvenientes que hay en los establecimientos escolares; sin entrar a hablar de lo que significa atender la recomposición salarial de los empleados públicos de la Provincia que sufren la depreciación de sus salarios por la inflación.

Insisto, señor Presidente: me parece oportuno traer estos temas a debate, para hacer contribuciones para lograr en el futuro un verdadero federalismo fiscal, para que seamos un poco más dueños de instrumentar las políticas de desarrollo para nuestra provincia.

**SR. BUSTI** – Pido la palabra.

Realmente quería pensar para adelante, pero el diputado preopinante me obliga a corregir algunos errores de apreciación. En primer lugar, porque yo fui tres veces Gobernador de esta Provincia sin cláusula de reelección y no firmé ningún pacto fiscal. Que se hagan cargo los gobernadores que firmaron pactos fiscales en detrimento de los recursos provinciales; insisto: aquellos que firmaron pactos fiscales en detrimento de los recursos provinciales.

En segundo lugar, es tremendamente erróneo que entre 1995 y 1999 se hayan tomado créditos en dólares para pago de gastos corrientes o de gastos comunes; lo que se tomaron fueron créditos para realizar obras. ¿Qué pasó desde 1999 en adelante? Desde 1999 en adelante hubo gobernadores, como Reutemann en Santa Fe y acá el doctor Montiel, que tomaron actitudes distintas ante la crisis del año 2001. Los gobernadores prudentes, conscientes de los recursos provinciales, dijeron: “Bueno, hay una crisis, vamos a gastar menos, vamos a mantener el equilibrio fiscal”; en cambio, en esta Provincia se dijo: “Vamos a gastar más; si no tenemos moneda, vamos a emitir nuestra propia moneda...”, moneda a la que, irresponsablemente, en absoluto no se le dio respaldo. Y se compró un hotel, se compró un avión que nunca anduvo... Todo esto ocasionó la implosión de la Provincia de Entre Ríos, que sufrió una doble devaluación: la devaluación de la moneda nacional y la devaluación de la cuasimoneda que emitió la Provincia de Entre Ríos.



Entonces, las actitudes fueron distintas. Yo estuve en la asunción de Obeid cuando Reutemann le entregó el mando, y Reutemann dejó el gobierno con dinero en las arcas; mientras que acá me entregaron el gobierno con 5.000 recursos de amparo y con deudas que no podíamos pagar, porque teníamos un embargo, además de cuatro meses de atraso en el pago a los jubilados, y deudas con los empleados, y recursos judiciales de todo tipo, y un Estado destruido.

Entonces, si vamos a hablar del pasado, hablemos de todo el pasado; yo tengo todo el tiempo para discutir; pero vamos a hablar con los números, hablemos con la verdad. ¡Yo no firmé ningún pacto fiscal! Que se hagan cargo los gobernadores que firmaron pactos fiscales en detrimento de la Provincia!; que se hagan cargo los gobernadores que emitieron cuasimoneda, cuando lo que tenían que hacer era gastar menos, no comprar aviones, no comprar hoteles, y mantener el equilibrio fiscal de la Provincia de Entre Ríos.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Quiero agregar, señor Presidente, que es cierto que nosotros damos este debate, es cierto que siendo muy escasa la cantidad de representantes –porque han sido también muy escasos los votos que obtuvieron en aquel entonces– que tienen tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, y sin embargo nunca hemos hecho abuso de esto,

\*T26M

siempre hemos dado el debate, la participación, el respeto en las reuniones y hoy lo decía con un grupo de amigos –y ojalá no tenga que arrepentirme– que algunos legisladores radicales han cambiado –al menos en mí– un preconcepción que tenía y he llegado a tener incluso simpatía. Pero cuando uno ve que otros son ¡tan gorilas! y que se olvidan que mientras fueron legisladores y mandatarios del Gobernador de entonces no dieron nunca un debate, nunca dieron participación a las minorías, no nos permitieron estar en la CAFESG, no nos permitieron entrar en ningún lugar donde la ley exigía que las minorías estén.

Y ahora aprovechan una situación, que tienen que reconocer que nosotros la traemos al debate, para hacer sus discursos de campaña. Les pido disculpas a los que no tienen esta actitud, pero la verdad es que, cansado de escucharlos, mociono el cierre del debate y que se pase a votación.

**SR. PRESIDENTE (Cáceres)** – Se va a votar la moción de cierre del debate formulada por el diputado Allende.

**–Resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Cáceres)** – De conformidad con lo establecido oportunamente, se van a votar en bloque los proyectos de resolución en consideración, en general y en particular.

**–La votación resulta afirmativa, por unanimidad.**

**SR. PRESIDENTE (Cáceres)** – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Ante el pedido del diputado Cáceres de renunciar a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas –no a la Comisión–, este bloque va a proponer que haya una continuidad en la lista, aunque entendemos que este tema será decidido en su momento por la Comisión.

Concretamente, comunicamos la renuncia del diputado Cáceres a la Presidencia de esa comisión.

**–Ocupa la Presidencia su titular, señor diputado Busti.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se toma debida nota, señor diputado.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Antes de terminar la sesión, de acuerdo con lo consensuado con los distintos bloques, solicito que se dé ingreso a un proyecto de resolución referido a la situación de los productores rurales.

Cuando estuvimos reunidos con miembros de las entidades rurales nos comprometimos a discutir y charlar este tema para dar a conocer la preocupación de muchos productores que ven que se están rematando sus propiedades o que se han empezado a rematar por parte del Banco Nación.

Les dijimos que íbamos a estudiar un proyecto de resolución para pedirle al Banco que suspenda las ejecuciones mientras tratamos este proyecto que tiene media sanción de esta Cámara de Diputados y cuyo objetivo es autorizar a la Provincia a garantizar los créditos de los productores tomados justamente con dicho Banco.

Concretamente, solicitamos la incorporación de este proyecto, cuyo texto es el siguiente: “Artículo 1º.- Solicitar al Banco Nación de la Nación Argentina que suspenda todos los remates y ejecuciones de bienes inmuebles de los productores agropecuarios, por el término de 180 días.

“Artículo 2º.- Comuníquese al Banco de la Nación Argentina, sucursal Paraná, y su casa matriz en la ciudad de Buenos Aires.”

Si estamos de acuerdo, le damos ingreso y luego pasamos a votarlo sobre tablas.

**SR. LÓPEZ** – Pido la palabra.

En principio apoyamos, porque así lo habíamos acordado en labor parlamentaria, pero en cuanto a la comunicación, me parece que debería notificarse a todas las sucursales que tenga el Banco Nación en el territorio de la provincia de Entre Ríos, no solamente a la sucursal Paraná.

Si le parece bien al Presidente del bloque mayoritario, pediría ese agregado, que la comunicación no sea sólo a la sucursal Paraná y a la casa matriz sino a todas las sucursales que tiene el Banco en el territorio de la provincia.

\*27S

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar el ingreso del mencionado proyecto de resolución, registrado con el número de expediente 17.500.

**–La votación resulta afirmativa por unanimidad.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar su tratamiento sobre tablas del proyecto. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa por unanimidad.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar el proyecto de resolución en general y en particular, con las modificaciones introducidas por el señor diputado López.

**–La votación resulta afirmativa por unanimidad.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

No habiendo más asuntos por tratar queda levantada la sesión.

**–Son las 12.46.**

**Graciela Pasi**  
**Cuerpo de Taquígrafos**